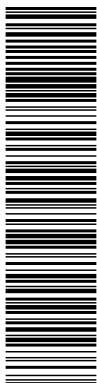


DOCUMENTO <b>ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TAG</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HL1LK-FLZIN-VESIL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2023 a las 12:52:41</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/01/2023 11:59
ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2023 11:59	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3650287-HL1LK-FLZIN-VESIL-11AEZ9D1DF077E56BB2431613F32352C1956C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



## ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de la Administración General (Rama Jurídica), mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 25 de enero de 2023 por el que se resuelve:

**“PRIMERO:** Aprobar la bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos para el Cuerpo de Técnicos de la Administración General (Rama Jurídica) para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN (Max. 70)	FASE CONCURSO (Max. 30)	PUNTUACIÓN FINAL (Max. 100)
1	PEREZ	DIAZ	MARTA	***4363**	63	10,6	73,6
2	LOPEZ	ROMERO	MOISÉS	***5593**	49,5	0	49,5
3	DE PAZ	LÓPEZ	IGNACIO	***4577**	47	0	47
4	HERAS	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	***7489**	37,5	3,5	41
5	REDREJO	CLAUDIO	MARIA TERESA	***5694**	36,5	2,9	39,4

**SEGUNDO:** Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnicos de la Administración General (Rama Jurídica). Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

**TERCERO:** Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”